Expediente: **2692/21**
Carátula: **CONCHA EVANGELINA DOMINGA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **26/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235184258 - CONCHA, EVANGELINA DOMINGA-ACTOR/A
30716271648511 - LIMA, MANUELA-DEMANDADO/A
90000000000 - PALAVECINO, PEDRO ANTONIO-DEMANDADO/A
90000000000 - PALAVECINO, JOSE MANUEL-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2692/21

H102345423516

JUICIO: CONCHA EVANGELINA DOMINGA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 2692/21

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: CASANOVA, LUIS FRANCISCO JOSE (H) - 19/03/2025 14:33.

Atento a las constancias de la causa:

1) Ábrase la causa a prueba. Las partes deberán **ofrecer dentro de los primeros 10 días del plazo probatorio** todos los medios de prueba de que intentasen valerse (artículos 320 y 443, inc. 2, del CPCCT).

2) Convócase a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba el día **04/06/2025 a horas 14:00** (art. 443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del CPCCT.

La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en a Acordada N° 1562/22 de la CSJT. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados deberán denunciar, con una antelación no menor a 48 horas a la celebración de la audiencia, los números de celulares. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Las partes deben acreditar su identidad con DNI.

La plataforma dispuesta es por Zoom con la siguiente identificación: **ID de reunión: 852 1187 4583 - Código de acceso: 629871 (Sala Virtual N°118 - sala exclusiva).**

3) Se aplicará al presente proceso el criterio de distribución de la carga de la prueba previsto en el artículo 1735 del CCCN.

4) Secretaría notifique a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 del CPCCT.

5) A los fines de notificar al demandado **PALAVECINO JOSE MANUEL** del presente proveido adjunte movilidad necesaria (Domicilio:**CORRIENTES N°2784** (casa de dos plantas con un portón blanco que tiene manuscrito el número 2784; se encuentra al lado de un portón negro y es la segunda casa contando a partir de calle Azcuénaga (la primera casa de esa cuadra es de ladrillos a la vista). Se adjunta 01 foto del inmueble) .GGMV 2692/21 - FDO DR DANIEL LORENZO IGLESIAS- JUEZ

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.